

Decre. de
PERSONAL

REF: Reconoce Trabajos Extraordinarios
a los funcionarios que indica.

DECRETO ALCALDICO N°

0715 /

TREHUACO,

17 NOV 2022

VISTOS:

1. El ordinario N° 097/24.10.2022 del Director de Administración y Finanzas, que solicita reconocimiento de tiempo extraordinario realizado por la funcionaria Silvia Avendaño Arenas
2. El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
3. El Presupuesto Municipal para el año 2022 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 27/12/2021.
4. El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios, Y
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de prorrogar las labores profesionales, técnicas y administrativas correspondientes a la Tesorería Municipal, asociadas a los procesos de recaudación y cuadratruras de cajas por conceptos de permisos de circulación, licencias de conducir, multas Juzgado de Policía Local, entre otras labores durante el año 2021, según los antecedentes aportados en el ordinario N° 97/21.10.2022 del Director de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1.-**RECONOCE**; el trabajo extraordinario realizado a la funcionaria que se indica, Durante los meses de mayo a diciembre del año 2021.

NOMBRE	CALIDAD	PLANTA	GRADO	FUNCIÓN
SILVIA DEL CARMEN AVENDAÑO ARENAS	PLANTA	TÉCNICO	11°	TESORERA MUNICIPAL

- 2.- **QUE SE COMPENSE**, en descanso complementario; las horas efectivamente trabajadas extraordinariamente, según lo estipulado en la Ley N° 18.883, con tope mensual de 40 horas diurnas realizadas a continuación de la jornada laboral y nocturnas realizadas los fines de semana y festivos, con el recargo legal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN: Transparencia, Carpeta Personal., Remuneraciones, Secretaría Municipal, la interesada, Archivos Siaper.